

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 7 de junio de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintinueve de Junio de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2013-0770 (2018-0680)

Las aclaraciones dadas por el apoderado judicial de la parte demandante y documental aportada, frente al cambio de matrícula inmobiliaria del bien aquí embargado y secuestrado, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Del avalúo presentado por la parte ejecutante en proceso de la referencia con relación al bien inmueble embargado y secuestrado en el presente asunto, por Secretaría córrase traslado al extremo ejecutado por el término de diez (10) días, num 2 del Art. 444 del C.G del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 30 de junio de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 050

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria